



MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL



DIRECCION REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL
ORDEN DE COMPRA

SEÑORES: DPG, S.A. DE C.V.

ORDEN DE COMPRA NUMERO. 014/2011

FECHA: 04/04/2011

SOLIC. DE COTIZACION N° 006/2011

SOLICITUD DE COMPRA N° 07/2011

PRESENTE.

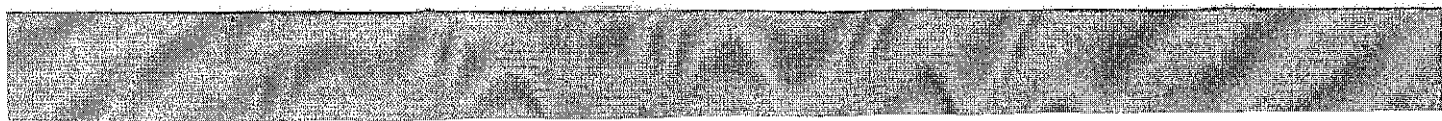
SOLICITO A USTEDES SE SIRVAN REALIZAR ENTREGA SEGÚN DETALLE. DESPUES DE RECIBIR LA PRÉSENTE ORDEN DE COMPRA EN DIRECCION REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL, UBICADA EN 2° AV. SUR Y 6TA. CALLE ORIENTE, LO ESTIPULADO EN ESTA ORDEN.

DEPENDENCIA: MANTENIMIENTO		FORMA DE PAGO: CREDITO			
REGLON	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	U/M	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
5	TINTA LEXMARK E 450A 11L (LASER)	3	C/U	\$ 125.08	\$ 375.24
16	TONER LASER JET 4250 Q 5942A	4	C/U	\$ 158.75	\$ 635.00
17	TONER LEXMARK C540 NEGRO (C540A1KG)	2	C/U	\$ 47.61	\$ 95.22
18	TONER LEXMARK C540 MAGENTA (C540A1MG)	2	C/U	\$ 62.57	\$ 125.14
19	TONER LEXMARK C540 AMARILLO (C540A1YG)	2	C/U	\$ 62.57	\$ 125.14
20	TONER LEXMARK C540 CYAN (C540A1CG)	2	C/U	\$ 62.57	\$ 125.14
21	TONER HP 15A LASER JET C7115A	2	C/U	\$ 65.60	\$ 131.20
22	TONER HP CE505A	3	C/U	\$ 80.99	\$ 242.97
24	TONER Q6470A PARA HP LASER JET 3600N COLOR NEGRO	3	C/U	\$ 140.93	\$ 422.79
25	TONER Q6471A PARA HP LASER JET 3600N COLOR	3	C/U	\$ 140.11	\$ 420.33
26	TONER Q6472A PARA HP LASER JET 3600N COLOR AMARILLO	3	C/U	\$ 140.11	\$ 420.33
27	TONER Q 6473A PARA LASER JET 3600N COLOR MAGENTA	3	C/U	\$ 140.11	\$ 420.33
28	TINTA CANON PIXMA IP 1300 CL-41 COLOR	11	C/U	\$ 23.53	\$ 258.83
31	TONER XEROX PHASER 3250 (106R01373)	14	C/U	\$ 113.10	\$ 1,583.40
32	TINTA HP C4902A NEGRO	20	C/U	\$ 24.76	\$ 495.20
38	DISCOS PARA DVD, CON ESTUCHE INDIVIDUAL MARCA IMATION	200	C/U	\$ 0.55	\$ 110.00
39	DISKETTE 3 1/2 1.44MB CAJA DE 10 UNIDADES MARCA IMATION	60	CAJA	\$ 1.81	\$ 108.60
FECHA DE ENTREGA: 14 DE ABRIL DE 2011					

TOTAL EN LETRAS:					\$ 6,094.86
SON: SEIS-MIL NOVENTA Y CUATRO 86/100 DOLARES					
CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2011-3200-3-02-04-21-1-54115.					
DESTINO: UNIDADES DE SALUD Y SEDE REGIONAL					
NOTA: EN CASO DE NO REALIZARSE ESTA NEGOCIACION, ROGAMOSLE DEVOLVER ESTA ORDEN A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA EN HOJA ANEXA					

ORIGINAL: SUMINISTRANTE	CONTRATANTE	CONTRATISTA
COPIA 1: ALMACEN Y/O SITIO DE RECEPCION.		
COPIA 2: UFI		Cesar Sanchez
COPIA 3: UNIDAD SOLICITANTE.		[Signature]
COPIA 4: DEPTO. DE ABASTECIMIENTO	DRA. ANA SUSANA CALDERON DIAZ DIRECTORA REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL	NOMBRE, DUI, FIRMA DE LA PERSONA AUTORIZADA Y SELLO DE LA EMPRESA

DPG, S.A. de C.V.



CONDICIONES DEL SUMINISTRANTE

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciado a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

3. Pagar el valor del suministro de SEIS MIL NOVENTA Y CUATRO .86/100 DOLARES **(\$6,094.86)** previo los trámites legales, después que la Sede Regional de Salud hayan recibido LA COMPRA DE PRODUCTOS INFORMATICOS los contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
4. La Región de Salud Paracentral vigilara el cumplimiento de la presente Orden de Compra, hasta haberse recibido los COMPRA DE PRODUCTOS INFORMATICOS, en su totalidad y entera satisfacción, previa aceptación del sitio de Recepción e informara al Departamento de Abastecimiento Regional para efectos de control y seguimiento del servicio.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRANTE

5. La fecha de entrega de los COMPRA DE PRODUCTOS INFORMATICOS está estipulado en la presente orden de compra, que reciba el suministrante debidamente legalizada.
6. Los PRODUCTOS INFORMATICOS al que la presente Orden se refiere será recibido a entera satisfacción del Guardalmacén de la Sede Regional quien firmará, sellara y fechara el acta de recepción de los productos.
7. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, estas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitaran las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesados estén en un todo de acuerdo.
8. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra son únicamente para con el suministrante, quien debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.